

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

Boletín informativo 10/18

Delimitación de las Zonas Metropolitanas, 2015

Pachuca de Soto, Hgo. / 14 de marzo de 2018.- Las metrópolis, por su gran concentración de población, constituyen un enorme reto para el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano, e implican un gran desafío para entender y atender, en su caso, su vulnerabilidad ante desastres provocados por fenómenos naturales y antropogénicos.

La delimitación de las zonas metropolitanas tiene dos propósitos. Por una parte, identificar, en su caso, como zona metropolitana (ZM) a una agrupación de centros de población conurbados de dos o más municipios, o a un centro de población importante ubicado en un solo municipio; y por otra, se refiere al acotamiento de los límites físico espaciales de esa zona metropolitana.

En relación con el primer propósito, de identificación, se toman en cuenta los siguientes criterios: 1.- Tamaño de la población, integración física y funcional y distancia entre los centros de población, ubicación fronteriza, densidad media urbana y decisiones de planeación y política pública.

2.- Papel en el desarrollo nacional por sus funciones en el desarrollo social y económico, la toma de decisiones y gobernanza, y la seguridad nacional; considerando también el tamaño de la población y la ubicación geográfica.

En relación con el segundo propósito, de acotamiento físico espacial, se considera el área completa del municipio aislado o de los municipios conurbados que constituyen la zona metropolitana conurbada.

El proceso de urbanización en México, en el que gran parte de la expansión urbana ha sido resultado del crecimiento acelerado de una ciudad central, lo común es que al interior de las metrópolis se establezcan flujos centro-periferia, como resultado del incremento o agudización de la divergencia entre lugares de trabajo y de residencia.

Se considera zona metropolitana al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 100 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan los límites del municipio, incorporando dentro de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluyen aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas de las zonas metropolitanas en cuestión.

Adicionalmente, se contempla en la definición de zonas metropolitanas aquellos municipios con una ciudad de más de 500 mil habitantes; aquellos con ciudades de 200 mil o más habitantes ubicados en la franja fronteriza norte, sur y en la zona costera; y aquellos donde se asienten capitales estatales.

En el ejercicio del 2015 sobre la delimitación de las zonas metropolitanas de México realizado por el Grupo Interinstitucional (CONAPO, INEGI y SEDATU); con base en la Encuesta Intercensal 2015 y

www.hidalgo.gob.mx

<http://poblacion.hidalgo.gob.mx>

Laura Lugo No. 115, Col. Revolución, C.P. 42060,
Pachuca de Soto, Hidalgo.

el Marco Geoestadístico 2016 del INEGI, y considerando tanto las definiciones y criterios establecidos, como las proyecciones de la población de las localidades 2010-2030 del CONAPO; los resultados de la delimitación de las ZM 2015, indican que el número de zonas metropolitanas aumentó de 59 en 2010 a 74 en 2015, la población residente en ellas pasó de 63.8 millones a 75.1 millones, lo que representa el 56.8 y 62.8 por ciento de la población nacional respectivamente. En estos cinco años las zonas metropolitanas con más de un millón de habitantes se incrementaron de 11 a 13.

Para el caso del estado de Hidalgo, se identificaron 3 zonas metropolitanas Pachuca, Tula y Tulancingo con una población de un millón 38 mil 974 habitantes, representando el 36.4% del total estatal; con respecto a la ZM de Pachuca, la integran los municipios de Epazoyucan, Mineral del Monte, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, teniendo un total de 557 mil 93 habitantes, la tasa de crecimiento media anual del 2010 a 2015 fue de 1.8%, el espacio territorial de esta zona es de mil 184.4 km², con una densidad media urbana de 76 habitantes por hectárea. Los municipios centrales son Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, mientras que los municipios como Mineral del Monte se incorporan a esta zona por criterios de integración funcional y San Agustín Tlaxiaca, Zempoala y Zapotlán de Juárez por cuestiones de política urbana.

En relación a la Zona Metropolitana de Tulancingo, la integran los municipios de Cuautepec de Hinojosa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Tulancingo de Bravo con una población de 256 mil 662 habitantes, creciendo de 2010 a 2015, a una tasa media anual de 1.5%; en una superficie de 673.1 km² y una densidad media urbana de 63.5 habitantes por hectárea. Los criterios de incorporación de estos municipios a dicha ZM son por conurbación física.

La Zona Metropolitana de Tula se encuentra conformada por los municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende, en esta zona residen 225 mil 219 habitantes, en un territorio de 591.4 km², con una densidad media urbana de 30.1 habitantes por hectárea. Los criterios de incorporación para estos municipios a esta zona metropolitana fueron: Tula de Allende por ser el municipio central, Atitalaquia por su integración funcional y Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan y Tlaxcoapan por consideraciones de política urbana.

